Para despachos de oficio gratuitos.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Joseph Aviles Saavedra Ess.no del Rey Nro Señor
Publico en sus Cortes Reynos y Señorios, y escrivano del
Numero del Juzgado de [illegible] de Marina de la Villa
de las Aguas del Ayuntamiento de la Residencia
que se ha tomado en esta Villa de Machena = Certifico
doy fee que en la Referida que se tiene tomada el
Lizdo Don Diego de Campos Barnuebo Abogado de los
Reales Consejos, Alcalde mayor de la Villa de Cota
parras y su jurisdicion en virtud de Despacho dado
por el S.r Don Fr. Manuel de Aballina Bernardo
de Quiros Cavallero del Orden de San Juan, Recivi
dor Gl. de su Sagrada Religion, como Poder Aviente
del S.r Venerando Baylio Don Frey Fran.co de Mer
y Salinas, Cavallero del propio Abito en quien hizo
nombramiento de Juez Conservador dho de Residencia
a dho S.r Don Diego su fha en Madrid a cinco de Junio
del año pasado de mil seteci. y veinte y seis para
que tomase dha Residencia a los Alcaldes mayores
Regs. y demas Ministros y Personas que les deva
tomar, desde el año que se tomo y que assi mismo co
brase sus devidos Mrs. precediendo se presentaren
Ante los S.res del Real y Supremo Consejo de Castilla
como lo executo, y se le libro Real Provision [illegible]